

EL MÉRIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5206

Guayaquil - Ecuador - Viernes 6 de Febrero de 1998

Precio S/. 1.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

C. 17

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES CARROUSELLE S.A. PROMOCARSA

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PROMOCIONES CARROUSELLE S.A. PROMOCARSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de diciembre de 1997, ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-000184 el 15 ENE. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1488 el 23 de enero de 1998.
- 2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina PROMOCIONES CARROUSELLE S.A. PROMOCARSA, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a: a) Prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, administrativos, económicos, contables, agrícola, inmobiliario, comercial, industrial y financiero a toda clase de empresas.
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 29 de enero de 1998
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL